



## RESOLUCIÓN N° 90/2018

MAIPÚ, 26 de junio de 2018.

### VISTOS:

La ley 20.285 sobre acceso a la Información Pública, el Convenio de Colaboración suscrito entre esta Corporación y el Consejo para la Transparencia aprobado por Resolución Exenta N°574 de fecha 27 de octubre de 2015, la Resolución N°50/2018 de fecha 02 de mayo de 2018, la Resolución N°51/2018 de 02 de mayo de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 14 de octubre de 2015 se suscribió entre la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú y el Consejo para la Transparencia un Convenio de Colaboración el cual fue aprobado por Resolución Exenta N°574 de fecha 27 de octubre de 2015, el cual tiene por objeto desarrollar en conjunto todas las acciones necesarias y conducentes para, por una parte, implementar en la primera el Modelo de gestión en Transparencia de la Corporación Municipal (MGTCM) desarrollado por el Consejo, y por la otra, implementar y utilizar por parte de la Corporación Municipal el Portal de Transparencia del Estado de Chile, ofrecido por el Consejo como una herramienta para dar cumplimiento a las normas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de solicitudes de información pública, como de transparencia activa.
- 2) Que, el artículo 9° de la ley 20.285 prescribe que las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración, tendrán la obligación de velar por la observancia de las normas de este Título, sin perjuicio de las atribuciones y funciones que esta ley encomienda al Consejo y a la Contraloría General de la República.
- 3) Que, mediante Resolución N° 29/2016 de fecha 15 de febrero de 2016, se dejó establecido que corresponderá a la Jefatura del Departamento de Control Interno de esta Corporación velar por el cumplimiento de las normas sobre transparencia activa y pasiva, y acceso a la información pública, pudiendo en tal calidad firmar todas las comunicaciones en formato papel o eléctrico que digan relación con esta Corporación.
- 4) Que, mediante Resolución N°20/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, se designó a don **SERGIO BARRERA VEGA**, Director de Control, como Administrador del Portal de Transparencia de esta Corporación, ante el Consejo de Transparencia, y a doña **CLAUDIA SOTO CAMPOS**, funcionaria con desempeño en la Dirección de Control, como Administradora Suplente del Portal de Transparencia de esta Corporación, ante el Consejo de Transparencia, para el caso que don Sergio Barrera Vega, por ausencia o impedimento de cualquier tipo no pueda ejercer estas funciones
- 5) Que, posteriormente con el objeto de obtener la mayor eficiencia a los distintos estamentos que integran la organización interna de esta Corporación, la cual tiene por misión ser un sistema de educación pública de calidad, sustentable y con identidad local, y atendida las facultades de administración de que estoy investido, se dispuso la creación de la unidad denominada "Dirección de Administración General",



cuyas funciones y atribuciones son las señaladas en la Resolución N° 50/2018, de fecha 02 de mayo de 2018, de manera de cumplir adecuadamente con dichos objetivos, designando como Administrador General a don **SERGIO BARRERA VEGA**, quien asumió de inmediato dichas funciones por razones impostergables de buen servicio.

6) Que, con ocasión de la vacancia del cargo de Director de Control Interno que dejó don **SERGIO BARRERA VEGA**, se designó por Resolución N° 51/2017 de 02 de mayo de 2018, a Don Eugenio Zúñiga Muñoz, quien asumió de inmediato estas funciones por razones impostergables de buen servicio.

7) Que, habida consideración que mediante la Resolución N°29/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 de esta Corporación, se estableció que corresponde a la Dirección de Control Interno, velar por el cumplimiento a las normas de transparencia activa y pasiva así como el acceso a la información pública, corresponde, en consecuencia, formalizar la designación del Administrador del Portal de Transparencia de manera de dar efectivo cumplimiento al Convenio suscrito con el Consejo para la Transparencia, precedentemente señalado.

**RESUELVO:**

- 1.- **MODIFIQUESE** la Resolución N° 20/2017 de fecha 17 de marzo de 2017, en el sentido de designar a don **EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ**, actual Director de Control Interno, en reemplazo de don Sergio Barrera Vega, como Administrador del Portal de Transparencia y el Consejo para Transparencia.
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado por la presente resolución se mantiene vigente la Resolución N°20/2017 de fecha 17 de marzo de 2017.
- 3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso a la presente Resolución.



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



- Distribución
- Secretaría General
- Dirección de Control
- Archivo Departamento Jurídico